



C/ Andrés Baquero 12, Entlo. Izq.
30.001 - Murcia
Tlf y Fax: 868 95 65 55

www.spido.info

NOTA DE PRENSA:

El Sindicato Profesional Independiente Docente, **SPIDO**, manifiesta su total desacuerdo con el anteproyecto de Ley Orgánica de Educación (LOE) presentado por el Ministerio de Educación y Ciencia, al considerar, entre otras razones, lo que se establece en los capítulos III, artículo 24, y capítulo IV, artículo 34.

En los primeros párrafos de la exposición de motivos puede leerse: *“Para los individuos, la educación es el medio más adecuado para construir su personalidad, desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su propia identidad personal y configurar su comprensión de la realidad, ...”*. Si eso es así, no puede entenderse que en el citado capítulo III, dedicado a la educación secundaria obligatoria (cuatro cursos, que se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años), artículo 24, organización de los cursos primero, segundo y tercero, se establezca que en al menos uno de los tres primeros cursos, ¡qué puede ser uno!, se cursen las materias: educación plástica y visual, música y procesos tecnológicos e informáticos. Sin en esas edades, como han demostrado muchos insignes pedagogos, la inteligencia de la persona es más de tipo “concreto” que “abstracto”, cursar las mencionadas asignaturas en cada uno de los tres primeros cursos contribuiría a la formación integral de un alumnado que todavía no tiene claramente definidas sus opciones posteriores, y que serán de su elección en el cuarto curso. Por ello, **SPIDO** considera que estas materias deben recibir el tratamiento de obligatorias o comunes en cada uno de esos cursos. Asimismo, si se considera otro párrafo de la exposición de motivos, *“... la educación es el medio de transmitir y, al mismo tiempo, renovar la cultura y el acervo del conocimientos y valores que la sustentan”*, tendría que establecerse como obligatoria en tercer curso la CULTURA CLÁSICA; ¡no tiene sentido que los alumnos españoles no conozcan el origen de las lenguas castellana, catalana, valenciana, balear y gallega, además de desconocer que las civilizaciones griega y latina son la base de nuestra cultura”.

Con los mismos razonamiento debemos rechazar, y así lo hacemos, el que se haya establecido en el capítulo IV (sobre el bachillerato), artículo 34 (organización), punto 7, que la Filosofía sea un a materia común únicamente en la modalidad b), Ciencia y Tecnología. Si todos consideramos que la Filosofía es el núcleo primigenio del razonamiento y la ciencia, parece necesario que esta materia se imparta obligatoriamente en los dos cursos de bachillerato y en todas sus modalidades, **SPIDO**, por tanto, aboga por esta obligatoriedad con tratamiento o enfoque diferenciado según año y modalidad.

SPIDO, Sindicato surgido por y para los docentes de la Región de Murcia, se estructura en *SECCIONES PROFESIONALES* (etapas educativas, cuerpos, asignaturas, grupos,, etc.) para que cada sector se sienta MEJOR defendido.

WWW.SPIDO.INFO